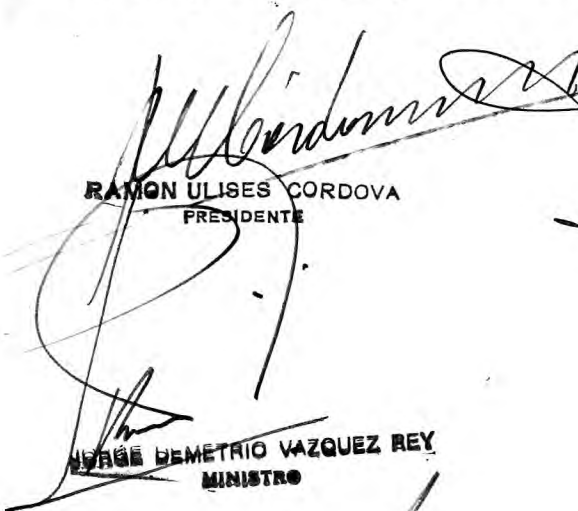


ACTA N° 966


En Laguna Blanca, Departamento Pilcomayo, Provincia de Formosa, a los veintisiete días del mes de junio del año mil novecientos setenta y cuatro, se reúne en Acuerdo Extraordinario el Excmo./ Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Ramón Ulises Córdova y los señores Ministros doctores / Juan Ramón Cáceres, Jorge Demetrio Vázquez Rey, Sergio Alfredo Martínez y Juan Fernández Bedoya, para considerar la habilitación del Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Laguna Blanca. Visto: Que el Decreto-Ley N° 009, en su art. 5°, inc. b) dispone / la creación de la Segunda Circunscripción Judicial, cuya habilitación faculta al Superior Tribunal de Justicia, y este, en uso de las atribuciones conferidas dispuso por Acordada N° 964 el / funcionamiento de los Juzgados de dicha Circunscripción con asiento en la ciudad de Clorinda, quedando por tanto pendiente / resolver lo propio en lo concerniente al Juzgado de Paz de Menor Cuantía de esta localidad; que habiéndose cumplidas las condiciones mínimas inherentes a su habilitación y funcionamiento, ACORDARON: Declarar habilitado el Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Laguna Blanca, perteneciente a la Segunda Circunscripción Judicial, a partir de las 24,00 horas del día veintisiete/ de junio de mil novecientos setenta y cuatro. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-


RAMÓN ULISES CORDOVA
PRESIDENTE


JUAN RAMÓN CACERES
MINISTRO


JORGE DEMETRIO VAZQUEZ REY
MINISTRO


SÉRGIO ALFREDO MARTINEZ
MINISTRO


JUAN FERNANDEZ BEDOYA
MINISTRO